

DDYA	RESOLUCIÓN N.º 162-PCM-2025	 <b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche  "Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)
------	-----------------------------	--

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL CAMPEONATO DE MOTOCROSS DEL SUR DE LA REPÚBLICA 2025

#### ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 2071-CM-10: Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal. Reglamentación.

Nota de la Comisión Directiva de la Asociación Civil Motos Bariloche, presidente Federico G. Muñoz, del 19 de marzo de 2025, solicitando la declaración de interés.

#### FUNDAMENTOS

El Campeonato de Motocross del Sur de la República, es un clásico en el calendario deportivo de la región y una gran oportunidad para el turismo local, ya que atrae a aficionados y familias que disfrutan del evento y del entorno natural de la ciudad. El mismo se trata de una carrera de moto enduro donde compiten varias categorías.

Éste año se ha seleccionado a la ciudad de San Carlos de Bariloche, para realizar la 2º fecha del Campeonato, en el circuito La Cascada y se llevará a cabo, el último fin de semana de abril, en el marco del cumpleaños de Bariloche.

El evento contará con la presencia de pilotos de diferentes categorías, donde compiten hasta los más pequeños y de distintas localidades como, Neuquén, San Martín de los Andes, Villa la Angostura, El Maitén, El Bolsón, Esquel y no menos importantes, los competidores y sus familiares, que nos visitan desde el vecino país de Chile. Por lo cual, se espera contar con una importante afluencia de público.

Tenemos la experiencia de la realización de fechas anteriores de distintos campeonatos, donde se ha cumplido con todos los requisitos solicitados por la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y Entes reguladores.

Éste evento se realizará en el conocido circuito La Cascada, donde se arma un circuito cerrado. Todo se proyecta y se marca en el lugar con gente especializada en éste tipo de competencias.

DDYA

RESOLUCIÓN N.º 162-PCM-2025



**Concejo Municipal**  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

"Municipio activo contra la ludopatía  
adolescente"  
(Ordenanza 3477-CM-24)

El campeonato se divide en siete fechas a realizarse en distintas ciudades. Otros circuitos confirmados son el de San Martín de los Andes, Plottier, Villa Regina y Neuquén. Cada uno de estos lugares tiene un encanto único, vistas panorámicas increíbles y lo mejor, una variedad de terreno donde los protagonistas que son los pilotos, hacen de esta carrera, un espectáculo.

Cabe destacar que el Campeonato de Motocreoss del Sur de la República, es reconocido como uno de los campeonatos más importantes de la región y nos enorgullece tener la oportunidad de celebrar la 2º fecha de este 2025, los días 26 y 27 de abril del corriente año, en esta hermosa ciudad que tenemos.

Se quiere destacar la solidaridad de esta competencia, ya que lo recaudado en las inscripciones, irá en su totalidad a distintos comedores comunitarios de la ciudad, como así también los alimentos perecederos que donarán los pilotos, se destinará a jardines de infantes de Bariloche.

AUTOR: Presidente del Concejo Municipal, Gerardo Del Rio.

INICIATIVA: Concejales Tomas Hercigonja, María Coronado (PUL) y Comisión Directiva de la Asociación Civil Motos Bariloche.

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art.09.º) inciso “y” del texto ordenando (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.}

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE  
SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RESUELVE

- Art. 1º) Se declara de interés municipal el Campeonato de Motocross del Sur de la República 2025, en el marco del Aniversario de Bariloche, a realizarse los días 26 y 27 de abril del corriente año, en la ciudad de San Carlos de Bariloche.
- Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.

DDYA	RESOLUCIÓN N.º 162-PCM-2025	 <p><b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)</p>
------	-----------------------------	---

Art. 3º) La presente resolución se aprueba ad referendum en la próxima sesión ordinaria del Concejo Municipal.

Art. 4º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 15 de abril de 2025.

GRDR/GBN/sag